

## **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

### **FONDO DE INVERSIÓN PATIO OFICINAS I**

En Santiago de Chile, a las 10:30 horas el día 24 de mayo de 2023, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0177 , piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN PATIO OFICINAS I** (en adelante el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don [Andrés Bulnes Muzard, Director de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la “*Administradora*”) y con la asistencia de don Claudio Yáñez Fregonara, quien actuó como Secretario.

| <b>Nombre o Razón Social</b>         | <b>Representante</b>          | <b>Número de Cuotas</b> |
|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa | Juan Francisco Palma Salvador | 5.477.360.143           |

Total:

**5.477.360.143**

#### **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

Señaló el señor Presidente que, encontrándose participando directamente o representadas **5.477.360.143** cuotas, representativas del **61,56%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN PATIO OFICINAS I**, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora en la Sesión de fecha 10 de mayo de 2023.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video – conferencia en línea denominada “*Microsoft Teams*”, como asimismo, un Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora, que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición de los aportantes para registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Se dejó constancia de que tanto los aportantes asistentes, así como el Presidente y el Secretario de la Asamblea se conectaron por el sistema de video – conferencia indicada. En consecuencia, si bien la Asamblea se citó para celebrarse en el domicilio de la Administradora, ubicado en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, en la práctica, la Asamblea se realizó con todos los asistentes participando a distancia por el sistema de video – conferencia indicada.

Asimismo, se indicó que, considerando lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y que en la Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia, las cuotas de entidades que mantienen valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no fueron facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia, de lo cual se dejó constancia en actas.

Las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente el día 10 de mayo de 2023 y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com) el mismo día.

El señor Presidente dejó constancia de que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante, se informó que éstos podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada y solicitó la omisión de la lectura de las citaciones y avisos mencionados, lo que se aprobó por acuerdo unánime de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados y aprobados por acuerdo unánime de las cuotas presentes.

Se dejó constancia que no se encontraba presente el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

## **2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes, y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, indicó que, en caso de que fuese necesario proceder con una votación de otra manera, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal del voto por cada aportante en orden y por separado, sin que fuera necesario levantar el acta a que se refiere la citada disposición.

La Asamblea aprobó, por acuerdo unánime de las cuotas presentes, la forma de votación propuesta por el Presidente.

### **3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don Andrés Bulnes Muzard y como Secretario de la misma a don Claudio Yáñez Fregonara.

La Asamblea aprobó la proposición por acuerdo unánime de las cuotas presentes.

### **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, correspondía designar previamente a tres aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmasen el acta de la misma. El Secretario hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podía ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por acuerdo unánime de las cuotas presentes, designar a todas las personas naturales presentes, para que firmen física o electrónicamente el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

### **5. TABLA**

A continuación, se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Aprobar una disminución de capital, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interno del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

### **6. DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

De conformidad con la tabla, correspondía a los señores aportantes pronunciarse acerca de la aprobación de una disminución de capital del Fondo en los términos regulados en el Número DOS. del Título X. “*Aumentos y Disminuciones de Capital*” del Reglamento Interno del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican.

- a) La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo.

- b) La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, según se indica a continuación, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida en que la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo, incluyendo los compromisos asumidos por este último.
- c) La disminución de capital se deberá materializar en el período que fije esta Asamblea, en la medida que la Administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indicaron anteriormente.
- d) Las parcialidades de la disminución de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno del Fondo, indicando los Aportantes con derecho a ella el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el monto de la misma, según corresponda, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.
- e) El pago de cada disminución de capital efectuada deberá efectuarse en Pesos chilenos y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica.
- f) En caso de que esta Asamblea decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de pago de la respectiva parcialidad de la disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N°20.712.
- g) Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor cuota de las mismas, de conformidad con los términos establecidos recién señalados, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo en los términos indicados en el número CUATRO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

La Asamblea aprobó, por acuerdo unánime de las cuotas presentes, aprobar la disminución de capital en los términos propuestos.

## **7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

El señor Presidente solicitó se facultara al Gerente General de la Administradora, don Claudio Yáñez Fregonara, a los abogados Victor Barros Echeverría, Juan Ignacio Galdámez

Riquelme, Clemente Waidele Arteaga y Borja Bernasconi Muñoz y a la señorita Valentina Andrea Montecino Bórquez, para que cualquiera de ellos procedieran a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por acuerdo unánime de las cuotas presentes. Asimismo, se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Asamblea a las 10:50 horas.

*andres bulnes*

andres bulnes (Jun 14, 2023 12:22 EDT)

---

Andrés Bulnes Muzard  
**Presidente**

*CY*

---

Claudio Yáñez Fregonara  
**Secretario**

*Juan Francisco Palma*

Juan Francisco Palma (Jun 5, 2023 10:25 EDT)

---

Juan Francisco Palma Salvador  
**p.p. Larrain Vial S.A. Corredores de Bolsa**